



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 197-2019-CPP

Paita, 29 de noviembre del 2019

**VISTO:** el expediente de donación de dos motocarros para el proyecto de gestión de residuos sólidos por parte del Ministerio del Ambiente, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de noviembre del 2019, fue sustentado la de donación de dos motocarros para el proyecto de gestión de residuos sólidos por parte del Ministerio del Ambiente, la mismas que tiene las siguientes características:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Color	Numero de motor	Numero de chasis
1	Motocarro	SSEDA	SS250ZH-LUXE	Blanco	SS170MM190180031	LW8HDNZ41KW000369
2	Motocarro	SSEDA	SS250ZH-LUXE	Blanco	SS170MM190180028	LW8HDNZ41KW000370

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, concordante con el artículo 9°, numeral 20) de la citada norma dentro de las atribuciones del Concejo Municipal son las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, luego de diversas intervenciones de los Miembros del Concejo se aprobó por mayoría calificada aceptar en vías de regularización la donación de dos motocarros para el proyecto de gestión de residuos sólidos por parte del Ministerio del Ambiente, ello al amparo de los prescrito por el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aceptar la adjudicación en calidad de DONACIÓN de dos motocarros para el proyecto de gestión de residuos sólidos por parte del Ministerio del Ambiente, ello al amparo de los prescrito por el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las mismas que cuentan con las siguientes características:

Item	Descripción	Marca	Modelo	Color	Numero de motor	Numero de chasis
1	Motocarro	SSEDA	SS250ZH-LUXE	Blanco	SS170MM190180031	LW8HDNZ41KW000369
2	Motocarro	SSEDA	SS250ZH-LUXE	Blanco	SS170MM190180028	LW8HDNZ41KW000370

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA  
  
 Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Atayo  
 ALCALDE

